



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-46059809-GDEBA-SDCADDGCYE - Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

VISTO el expediente EX-2023-46059809-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2022-2730- GDEBA-DGCYE por la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución N° 2730/22 se aprueban las Trayectorias Formativas de Educación Secundaria Técnica, que obran como Anexo 2 en IF-2022-32665545-GDEBA-DESFTDGCYE;

Que mediante artículo 3° del acto administrativo citado se aprueban las Trayectorias formativas acreditadas por la Titulación de Técnica/o Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del ámbito de la Formación Profesional Inicial, que obran como Anexo 3 en IF-2022-34576557-GDEBA-DESFTDGCYE, que consta de dos (2) páginas;

Que los Anexos mencionados en los considerandos que preceden sufrieron modificaciones, por lo que se deben dejar sin efecto los anexos 2 y 3 identificados como IF-2022-32665545-GDEBA-DESFTDGCYE y IF-2022-34576557-GDEBA-DESFTDGCYE, respectivamente;

Que, en virtud de ello y habiéndose producido las modificaciones necesarias, se generaron dos nuevos Anexos identificados como Anexo 2 en IF-2023-46188270-GDEBA-DESFTDGCYE y Anexo 3 en IF-2023-46188988-GDEBA-DESFTDGCYE;

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo que rectifique la Resolución N° 2730/22;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 29 de noviembre de 2023 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto los Anexos 2 y 3, identificados como IF-2022-32665545-GDEBA-DESFTDGCYE y IF-2022-34576557-GDEBA-DESFTDGCYE respectivamente, los cuales forman parte integrante de la Resolución N° 2730/22.

ARTÍCULO 2°. Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 2730/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Aprobar las Trayectorias formativas de Educación Secundaria Técnica, que obran como Anexo 2 en IF-2023-46188270-GDEBA-DESFTDGCYE, que consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 2730/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Aprobar las Trayectorias formativas acreditadas por la Titulación de Técnica/o Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del ámbito de la Formación Profesional Inicial, que obran como Anexo 3 en IF-2023-46188988-GDEBA-DESFTDGCYE, que consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución.”

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección de Inspección General. Comunicar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2023.12.07 14:58:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2023.12.07 15:13:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2023.12.07 15:24:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.07 15:24:08 -03'00'



Anexo 3

Trayectorias formativas acreditadas por la Titulación de Técnica/o Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del ámbito de la Formación Profesional inicial

Certificado de Programador (Res. 2383/17)

Se otorga certificado por trayecto completo que incluye los espacios:

- PP: Aproximación al Campo Laboral
- Técnicas de Programación
- Administración y Gestión de Base de Datos

En todos los casos el otorgamiento de la certificación corresponde a las resoluciones indicadas precedentemente o aquellas que las reemplacen.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 TS CIENCIA DE DATOS E IA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.07 10:35:23 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.07 10:35:31 -03'00'

**Rectificación Res. 2730/22**

Tecnatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

Anexo 2**Trayectorias formativas de Educación Secundaria Técnica****1. Técnica/o en Programación. (Res. 284/12)**

Se podrán considerar acreditadas las siguientes unidades curriculares:

- Técnicas de Programación
- Elementos de Análisis Matemático
- Lógica Computacional
- Administración y Gestión de Base de Datos
- Inglés para Ciencia de Datos e IA 1 y 2

2. Técnica/o en Informática Profesional y Personal (Res. 3828/09)

Se podrán considerar acreditadas las siguientes unidades curriculares:

- Técnicas de Programación
- Elementos de Análisis Matemático
- Inglés para Ciencia de Datos e IA 1 y 2
- Lógica Computacional
- Trabajo, Tecnología y Sociedad
- Administración y Gestión de Base de Datos

3. Educación Polimodal en Informática Profesional y Personal (Res.12468/99)

Se podrán considerar acreditadas las siguientes unidades curriculares:

- Técnicas de Programación
- Trabajo, Tecnología y Sociedad
- Inglés para Ciencia de Datos e IA 1 y 2

En todos los casos el reconocimiento de la acreditación corresponde a las resoluciones indicadas precedentemente o aquellas que las reemplacen.

En la confección de títulos y certificados analíticos de estudiantes ingresantes con nivel secundario técnico y formación profesional, se utilizará la categoría APROBADA/O en la acreditación de los respectivos espacios curriculares especificando en Observaciones el número de resolución del Plan de estudios de origen.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 2 TS CIENCIA DE DATOS E IA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.07 10:33:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.07 10:33:54 -03'00'